

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de marzo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ARLEY DE JESÚS ZULUAGA CASTAÑO
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 2020 003 02 00
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas
Link expediente	<u>05001310500220200030200 D</u>

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMA Y MODIFICA**, la decisión emitida por este despacho.

Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: \$6.775.749

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de marzo de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA			
A cargo de COLPENSIONES y en favor de ARLEY DE	\$ 6.775.749		
JESÚS ZULUAGA CASTAÑO			
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA			
A cargo de COLPENSIONES y en favor de ARLEY DE	\$ 0		
JESÚS ZULUAGA CASTAÑO			
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO EN AMBAS INSTANCIAS			
A cargo de COLPENSIONES y en favor de ARLEY DE	\$ \$ 6.775.749		
JESÚS ZULUAGA CASTAÑO			
A cargo de COLPENSIONES y en favor de ARLEY DE	\$ 0		
JESÚS ZULUAGA CASTAÑO			

Tvin Daio Otrees Verygra

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de marzo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ARLEY DE JESÚS ZULUAGA CASTAÑO
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 2020 00 302 00
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas
Link expediente:	05001310500220200030200 D

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial dela autoridad judicial".

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito Laboral 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de52353d07fdb9636766e0cebce09922c4c7b307e4eb80c3964de0985c42bcbf

Documento generado en 02/03/2023 02:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica